

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.285 · 2000

ACUERDOS

Boletín Oficial, 13 de diciembre de 2000 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.285

Apruébase un Acuerdo de Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear suscripto con la República de Armenia.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO SOBRE COOPERACION EN LOS USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE ARMENIA, suscripto en Ereván —REPUBLICA DE ARMENIA— el 30 junio de 1998, que consta de CATORCE (14) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en castellano e inglés forman parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).